



1053.083 - 2016032116

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2016

Señores
SILVER SKY S.A.S.
 Carrera 11 No.71 – 41 Oficina 202
 Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO DE CROBRO COACTIVO No.1219
 Contra: SILVER SKY S.A. NIT. 900.171.162

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	23/05/16	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	[Handwritten Signature]		
C.C.	900142711	C.C.	
Centro de Distribución:	[Handwritten]		
Observaciones:	información recibida		

1099 Spnz

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.175 de fecha 26 de julio de 2016, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1219, adelantado contra la sociedad **SILVER SKY S.A.** con **NIT. 900.171.162**, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el representante legal de la sociedad ejecutada no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2016029737 del 03 de agosto de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,

ÁNGEL MARIO PINZON MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Adjunto Auto 175 del 26 de julio de 2016 en dos (2) folios
 Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/Profesional Aeronáutico
 Ruta electrónica: \\bog71AD1\Extemo\2016032116

Auto No.175

**por el cual se Libra Mandamiento de Pago en el Proceso No.1219 seguido
contra la sociedad SILVER SKY S.A.**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciséis (2016)

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 0840 de 2004 y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que obra al Despacho para su cobro coactivo las facturas libradas a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** y a cargo de la sociedad **SILVER SKY S.A.**, con NIT.900.171.162, facturas de servicios aeronáuticos prestados a la aeronave con matrícula HK-2218, liquidadas hasta el 16 de junio de 2016, las cuales se relacionan a continuación:

Tipo Doc.	Doc.	Fecha Vencimiento	Valor Factura	Días en Mora	Intereses por Pagar	Capital por Pagar	Total a cancelar
Derecho Aeródromo Nacional							
13	56833	07/07/2014	23.800.00	710	13.509.00	23.800.00	37.309.00
13	250266	22/12/2014	48.700.00	542	21.174.00	48.700.00	69.874.00
13	254133	09/02/2015	72.500.00	493	28.721.00	72.500.00	101.221.00
13	255340	23/02/2015	35.700.00	479	13.750.00	35.700.00	49.450.00
13	256830	09/03/2015	11.900.00	465	4.451.00	11.900.00	16.351.00
13	259074	24/03/2015	24.600.00	450	8.911.00	24.600.00	33.511.00
13	260149	06/04/2015	12.300.00	437	4.330.00	12.300.00	16.630.00
Estacionamiento Nacional							
14	251018	22/12/2014	41.055.00	542	17.850.00	41.055.00	58.905.00
14	254800	09/02/2015	85.565.00	493	33.897.00	85.565.00	119.462.00
14	255931	23/02/2015	145.180.00	479	55.919.00	145.180.00	201.099.00
Servicio Protección al Vuelo Nacional							
2F	63962	07/07/2014	23.800.00	710	13.509.00	23.800.00	37.309.00
2F	250512	22/12/2014	48.700.00	542	21.174.00	48.700.00	69.874.00
2F	254225	09/02/2015	72.500.00	493	28.721.00	72.500.00	101.221.00
2F	255592	23/02/2015	35.700.00	479	13.750.00	35.700.00	49.450.00
2F	257080	09/03/2015	11.900.00	465	4.451.00	11.900.00	16.351.00
2F	259278	24/03/2015	24.600.00	450	8.911.00	24.600.00	33.511.00
2F	260339	06/04/2015	12.300.00	437	4.330.00	12.300.00	16.630.00
Total Pesos Colombianos			730.800.00		297.358.00	730.800.00	1.028.158.00

1053-083.1219

OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto No.175

por el cual se Libra Mandamiento de Pago en el Proceso No.1219 seguido
contra la sociedad SILVER SKY S.A.

Que los citados documentos que reposan en el expediente, contienen una obligación clara, expresa
y actualmente exigible, por ende, prestan mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 828 del
Estatuto Tributario; imponiéndose su cobro siguiendo el Procedimiento Administrativo establecido en
el Estatuto Tributario.

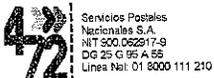
En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por Via Coactiva a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de la sociedad SILVER SKY S.A., con
NIT.900.171.162, por la suma de UN MILLON VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA
Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.028.158,00), de capital más los intereses moratorios
liquidados hasta el 16 de junio de 2016, más el capital futuro y los intereses que en lo
sucesivo se generen hasta cuando se pague el total de la obligación; cantidades
correspondientes a las facturas relacionadas en la parte considerativa de este Auto;
igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de
notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones
legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular
número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del
Banco Agrario de Colombia, a nombre Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica
Civil, NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la
consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 6162175

Fecha Pre-Admisión: 22/08/2016 13:18:34



RN624283237CO

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:
Envío: RN624283237CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: SILVER SKY SAS
Dirección: CARRERA 11 71 41 OFC 202
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110231006
Fecha Pre-Admisión: 22/08/2016 13:18:34

1111 514

Formulario de Remite y Destinatario with fields for Name, Address, Phone, and Postal Code.

Formulario de Causal Devoluciones and Observaciones del cliente.



11110001111514RN624283237CO

Jefferson Rodriguez
C.C. 80.142.711